

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERÉTARO
a través de la DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO de la
FACULTAD DE DERECHO**

C O N V O C A

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO.

A todos los interesados a participar en el proceso de selección y admisión al programa de:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

Correspondiente al ciclo escolar 2020-B, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para el **programa de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal**, mismo que permite a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que puedan ingresar al proceso de selección: **Sin límite de número de aspirantes.**

Número máximo de aceptados al Programa de Maestría: **30 alumnos.**

1. CARACTERÍSTICA DEL PROGRAMA

1.1 Del programa de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal

La Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal es un programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro; modalidad profesionalizante, orientado a formar profesionistas que ocupen direcciones y áreas similares en la administración pública, con un alto nivel académico y conocimientos profundos en disciplinas relativas a las Ciencias Sociales, desde una perspectiva multidimensional e

interdisciplinaria, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje teórico y práctico que les proporcione una sólida formación y que los habilite para la solución de los problemas actuales y futuros que se presenten en el ámbito público y de gestión administrativa. El programa propone el desarrollo de capacidades suficientes para desarrollar las técnicas administrativas y económicas adecuadas, así como investigación aplicada, para generar habilidades creativas e innovadoras y destrezas necesarias para administrar y dirigir adecuadamente organizaciones del sector público estatal y municipal, que mejoren el proceso de toma de decisiones en el ámbito de la administración pública, así como responder a las exigencias actuales de la realidad administrativa, local, regional y nacional.

1.2 Del objetivo del Programa de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal

- a. Formar posgraduados en el nivel de maestría, que cuenten con la capacidad profesional para gestionar áreas en la Administración Pública, así como aplicar políticas públicas con éxito y resolver problemáticas sociales.
- b. Dotar a los egresados de una preparación académica-profesional integral, rigurosa, sólida y de alto nivel en la Administración Pública Estatal y Municipal.
- c. Preparar recursos humanos para el servicio público, técnicamente calificados y cualificados, con habilidades y actitudes para el desempeño en áreas de responsabilidad técnica y de dirección en el servicio administrativo estatal y municipal.
- d. Formar posgraduados en la administración pública, que sean capaces de aplicar los métodos más adecuados para el análisis de los problemas más importantes en materia de gestión administrativa que encaran actualmente los estados y los municipios de México.
- e. Formar analistas de alto nivel capacitados en los asuntos del gobierno, comprometidos con la comunidad local y con la sociedad en su conjunto.

2. PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE INGRESO

2.1 Plática informativa

Los interesados deberán acudir a una plática informativa. Para tal efecto, se establecen dos fechas en el mes de marzo. Podrán optar a cuál de las dos asistirán: la primera se llevará a cabo el día **04 de marzo** a las 7:00 pm y la segunda el día **05 de marzo** a las 10:30 am, del presente año. La duración aproximada de la plática informativa será de una hora. Ambas se realizarán en el Auditorio “José Arana Morán”, ubicado en la Facultad de Derecho de la UAQ. El objetivo es dar a conocer el programa educativo y sus procesos de ingreso, permanencia, egreso y titulación.

2.2 Pre-registro

Los interesados en ingresar al programa de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán ajustarse al procedimiento de pre-registro y cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

- a. **Currículo vitae** del aspirante con foto y resumido.

- b. **Acta de nacimiento**
- c. **CURP**
- d. **Carta de exposición de motivos** dirigida al Comité Académico Tutorial y de Seguimiento de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, en la cual expresen las razones por las cuales desean ingresar al PE.
- e. Dos **cartas de recomendación académica** dirigidas al Comité Académico Tutorial y de Seguimiento de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- f. Constancia de **dominio de lengua extranjera** correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, equivaliendo a -7 en la clasificación de la Facultad de Lenguas y Letras; en el entendido de que será requisito de titulación presentar el nivel BI, con la clasificación +7 de la Facultad ya citada. Puede ser cualquiera de los idiomas que oferta la Facultad de Lengua y Letras (inglés, italiano, francés, alemán, etc.). Solo se aceptan constancias de la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ. Las fechas de inscripción y aplicación del examen pueden ser consultadas en el siguiente link:
- g. <http://fll.uaq.mx/index.php/fll-convocatorias/159-calendarizacion-para-los-examenes-de-requisito-de-lengua>
- h. **Título de Licenciatura.** Para los egresados de la Universidad Autónoma de Querétaro que no cuenten con el título en el momento de la publicación de la presente convocatoria, podrán entregar un documento que acredite que se encuentra en proceso de titulación (Citorios a Sinodales, oficio de autorización de titulación de posgrado, del H. Consejo Universitario, etc.). Para los aspirantes egresados de otras instituciones deberán entregar indefectiblemente el título de Licenciatura.
- i. **Promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Licenciatura correspondiente.** Para acreditar este requisito, se deberá enviar el Certificado total de estudios de Licenciatura. En caso de que el aspirante no cumpla con el promedio mínimo, deberá pedir autorización al Comité Académico Tutorial y de Seguimiento del PE, a efecto de que este determine, con base en el análisis de la trayectoria académica del solicitante, si se le exime o no de cumplir con el requisito.
- j. **Recibo de pago de pre- registro,** pagar en el banco asignado o en cajas de la Universidad Autónoma de Querétaro. El costo será de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 MN) y posteriormente, escanear en PDF. Link para imprimir recibo:
<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=67962>
- k. Asistir puntualmente a la entrevista de admisión en la hora y el día establecido.
- l. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).

Una vez reunida toda la documentación anterior, los interesados deberán enviar en formato PDF cada uno de los documentos anteriormente descritos al correo electrónico meapposgradoderecho@gmail.com

Deberán enviar la documentación a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **20 de marzo de 2020**. Los aspirantes al momento de enviar la información, deberán anotar en ASUNTOS: **PRE-REGISTRO DE PROCESO DE SELECCIÓN A LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La coordinación de la Maestría **sólo responderá al correo electrónico a aquellos aspirantes que hayan enviado la documentación completa**. En dicha respuesta se les notificará el día, hora y lugar para llevar acabo la **entrevista de admisión**.

2.3 Entrevista

Todos aquellos aspirantes que hayan recibido respuesta favorable, podrán participar en la siguiente fase, la cual consiste en una entrevista, la cual como propósito, establecer un diagnóstico del perfil de los aspirantes y evaluar el perfil académico de la generación. Con lo anterior, el Comité Académico Tutorial y de Seguimiento podrá facilitar a los aspirantes la información de manera clara y oportuna con respecto a las cuestiones específicas relacionadas con el programa educativo.

Las entrevistas se llevarán a cabo del **23 de marzo al 03 de abril del presente** y se determinarán por orden alfabético de los aspirantes y en las fechas, lugar y hora que se indicarán en los términos que establece el último párrafo del apartado anterior.

2.4 Curso propedéutico

Los aspirantes entrevistados que hayan sido aceptados y seleccionados por el Comité Académico Tutorial y de Seguimiento en la etapa correspondiente a la entrevista, podrán inscribirse al curso propedéutico.

2.4.1 Objetivos del curso propedéutico obligatorio de ingreso

- a. Identificar y determinar las capacidades y actitudes que el aspirante muestra previo al ingreso al programa.
- b. Inducir en el aspirante las competencias que habrá de desarrollar durante su trayectoria académica en el posgrado y, de manera específica, las que requiere el plan de estudios al que aspira, en las tres áreas del conocimiento: básica, investigación y especialización.
- c. Propiciar que los aspirantes tengan conocimientos homogéneos al ingresar al Programa.

2.4.2 Procedimiento y costo del curso propedéutico

- a. Formato de inscripción a curso propedéutico (llenado y firmado). Consulte el siguiente link:
https://derecho.uaq.mx/docs/2020/Enero/31enero/FORMATO_DE_INSCRIPCION_MAP.pdf
- b. Deberán imprimir el correspondiente recibo de pago en el siguiente link:

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=67955>

- c. Costo del curso propedéutico: \$ 8,000.00
- d. Una vez realizado el pago correspondiente, deberán escanear el recibo con sello de banco o sello de caja UAQ en formato PDF (no se aceptaran formatos JPG) y enviarlo al correo electrónico meapposgradoderecho@gmail.com como asunto: **Inscripción a Propedéutico Maestría en Administración Pública.**

2.4.3 Duración

El curso propedéutico tendrá una duración de 8 fines de semana, iniciará el **24 de abril y concluirá el 13 de junio 2020**. Las clases se impartirán prioritariamente los viernes de 16:00 a 22:00 h. y sábados de 07:00 a 15:00 h. No obstante, si por causas de fuerza mayor resulte necesario ofertar alguna asignatura en día diferente a los señalados, se informará de ello a los alumnos.

2.5 Fecha de examen y ponderación

La aplicación del examen de conocimientos se realizará el día sábado **20 de junio de 2020**. La coordinación de la maestría previamente publicará una lista con los nombres de los aspirantes indicando el lugar y la hora.

2.5.1 Ponderación

La ponderación que integra el 100% del proceso de selección es la siguiente:

- a. **40%** para el resultado del promedio de la evaluación obtenida de las cuatro asignaturas del propedéutico.
- b. **60%** respecto al resultado del examen de conocimientos que se aplicará al finalizar el curso propedéutico.

El alumno deberá acreditar el proceso antes descrito con una calificación promedio mínima de **8 (ocho)**.

- Los resultados de los aspirantes admitidos al programa se publicarán a partir del **27 de junio 2020** en la página web de la Facultad de Derecho. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

3. INSCRIPCIÓN

Los aspirantes que hayan cumplido con el procedimiento, requisitos de ingreso y hayan sido aceptados, podrán realizar la impresión de su recibo de inscripción al semestre 2020-B, del **29 de junio al 24 de julio de 2020**.

3.1 Costo y procedimiento de inscripción al primer semestre:

- a. Costo de la Maestría por semestre \$10,000.00. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo o en la caja de la Universidad. Sólo así quedará inscrito al primer semestre. No se aceptarán pagos después de la fecha establecida en el recibo. No se otorgarán prorrogas ni fechas extemporáneas de inscripción.
- b. El trámite de inscripción deberá realizarse personalmente.
- c. El cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa y el pago de la inscripción correspondiente, otorga al aspirante el derecho a cursar el programa de esta maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, por lo que no podrá solicitar cambio de programa.
- d. El primer semestre 2020-B iniciará el viernes **24 de julio 2020**.
- e. Las clases que corresponden al programa serán presenciales.
- f. Las clases en cada uno de los cuatro semestres se impartirán prioritariamente los días viernes y sábado. No obstante, si por causas de fuerza mayor resulte necesario ofertar alguna asignatura en día diferente a los señalados, se informará de ello a los alumnos.
- g. El horario prioritario será: viernes de 16:00 a 22:00 hrs. Y sábados de 07:00 a 16:00 hrs.
- h. Para consulta del programa accede a:

<http://derecho.uaq.mx/index.php/programas/posgrados/mapem>

Nota: si se omite cualquiera de los puntos establecidos en esta convocatoria, incluso el recibo de inscripción debidamente sellado por el banco, se tendrá por no inscrito.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

1. En virtud de que son programas orientados a formar posgraduados que cuentan con un alto nivel académico y conocimientos profundos en las áreas que corresponden desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, no se admite recurso alguno en contra de los resultados, venciendo los tres días hábiles, después de la publicación de los mismos.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (**http://www.inami.gob.mx**).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.

6. El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2020-B, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
7. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
9. Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
10. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
11. Más las que consideren pertinentes dado el programa de posgrado o carrera.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO		
	PROCESO	FECHA
1.	Publicación de la Convocatoria	Enero 2020
2.	Plática informativa	04 o 05 de marzo 2020
3.	Recepción vía correo electrónico de los documentos Pre-registro	Enero a 20 de marzo 2020
4.	Entrevistas por parte del Comité Académico Tutorial y de Seguimiento de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal	23 de marzo al 03 de abril 2020
5.	Curso propedéutico	24 de abril al 13 de junio 2020
6.	Aplicación de examen de conocimientos	20 de junio 2020
7.	Publicación de los resultados finales	27 de junio 2020
8.	Periodo de inscripción	20 al 31 de julio 2020
9.	Inicio de curso	24 de julio 2020

DADA A CONOCER EL 31 DE ENERO DE 2020.

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”
DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

Mayores informes: Universidad Autónoma de Querétaro, Jefatura de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, Edificio D de Estudios de Posgrado, Primer Piso, Cerro de las Campanas s/n C.P. 76010., Santiago de Querétaro, Qro., México.

Tel: 01 (442) 1921200 Ext. 5620

E-mail: meapposgradoderecho@gmail.com

Coordinador de Programa

Dr. Enrique Rabell García

Tel. 1921200 ext. 5620